



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 09 de noviembre de 2012

LICITACION M/46

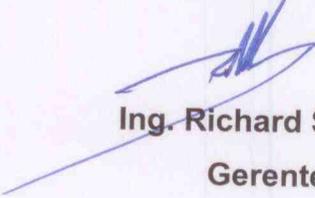
CND-CVU/CONT/18/360/2012

“Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 9 tramo Pan de Azúcar - Rocha”

COMUNICADO N° 1

Con la presente enviamos adjunto Comunicado correspondiente a la licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A



Ing. Richard Serván
Gerente

M.F

MESA DE ENTRADA	
7	09 NOV. 2012
NUMERO DE REFERENCIA	
CND-COU/NE/42/672/2012	
FIRMA	CA

Montevideo, 9 de noviembre del 2012

Licitación N° M/46

Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 9

COMUNICADO N° 1

D) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 11, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes** se procede a realizar las siguientes enmiendas:

1. Se agrega el siguiente artículo al Anexo 1 de la Sección 7 referido a una nueva obra obligatoria que comprende la construcción de una ciclovía en el puente sobre Arroyo Pan de Azúcar.

1.1.5 Ciclovía en el Puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar en Ruta 9

Como obra obligatoria se prevé la construcción de una ciclovía en el puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar y sus accesos incluyendo la colocación de barreras de contención.

Esta obra deberá hacerse en el primer año del contrato.

El precio de la obra será global en el marco de la Cláusula 14.4 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones, comprenderá la totalidad de los trabajos y suministros necesarios.

El plazo de ejecución será de 6 meses, y no podrá trabajarse durante el período entre diciembre y marzo en tareas que afecten el tránsito.

Descripción del puente existente

El puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar (106k450) es un puente viga de 9 tramos de 10 m de longitud y 8 m de ancho de calzada. Fue ensanchado y reforzado en 1998 y las láminas pueden ser consultadas en el Archivo Gráfico de la DNV.

El Licitante deberá presentar un proyecto completo de características técnicas no inferiores a las condiciones establecidas en los Documentos de Licitación, indicando todos los detalles, cálculos y especificaciones técnicas y no simples anteproyectos. Dicho proyecto deberá estar totalmente de acuerdo con lo especificado y deberán llevar la firma de un Ingeniero Civil, con experiencia acreditada en el cálculo de estructuras de por lo menos 5 años y especializado en el proyecto de puentes o estructuras similares. La descripción del proyecto en los planos se efectuará con el suficiente detalle como para poder determinar con precisión, sin el menor género de duda las características fundamentales de todos los elementos y sus procesos de ejecución, pudiéndose llevar a cabo posteriormente los planos de detalle específico de aquellos elementos o unidades cuya complejidad no sea materia de duda en la evaluación de la cualidad de la solución a realizar.

No obstante, aquellos casos en los que la novedad o peculiaridad del procedimiento o su valoración den lugar a que el propio detalle sea determinante en la estimación, los detalles serán incorporados en su totalidad a los planos.

El proyecto presentado por el Licitante deberá cumplir con las especificaciones del PV, en particular con las Secciones X y XI del PV y con las "Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la

Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad", en su versión vigente a agosto de 2003 (en adelante ETCM).

Los proyectos ejecutivos deberán ser aprobados por el Contratante.

Condiciones del proyecto de ciclovía

- a) La ciclovía se construirá del lado norte (a -) del puente existente. Deberá prolongarse en los accesos como estructura o como ensanche de terraplén de modo de obtener una circulación segura para sus usuarios.
En caso de adosarla a la estructura del puente se deberá considerar su influencia sobre la capacidad de carga del mismo.
- b) Calzada: En todo el desarrollo deberá tener un ancho mínimo libre de 2 m con una pendiente de 1% hacia el lado opuesto a la estructura existente.
- c) En todo el desarrollo la ciclovía tendrá al menos tres niveles de altura en travesaños de barandas, la presencia de cordonetas y una superficie de circulación ciega y antideslizante en todas las direcciones.
- d) Barandas: El diseño de las barandas será tal que contemple la seguridad de ciclistas y peatones (adultos y menores) en todo su recorrido.
La altura mínima de la baranda, medida con respecto al nivel de circulación debe ser de 1.30 m; el travesaño inferior deberá encontrarse a una altura no superior a 0.15 m con respecto a la cordoneta.
La separación entre barrotes verticales consecutivos y entre un pilar y barrote debe ser de 0.12m, con una tolerancia de 10%. Todas las uniones deben ser soldadas.
- e) Cordonetas: Serán de 0.05m como mínimo sobre el nivel de circulación.
- f) Goterón: llevará uno longitudinal a una distancia no mayor de 0,05 m de su extremo.

Colocación de barreras de contención

En las veredas existentes se colocarán barreras tipo Flex Beam cuya cara exterior deberá estar alineada con el borde de cordón y que conectarán con las de los accesos con una adecuada transición de geometría y rigidez de acuerdo a lo establecido en la normativa DNV y las recomendaciones de la Roadside Design Guide de AASHTO.

El sistema de contención incluyendo las sujeciones a la estructura del puente existente deberá diseñarse para las cargas establecidas en el literal e) cláusula 11.2.2 de las ETCM.

2. Se comunica a los Sres. Oferentes que a los efectos de solicitar aclaraciones exclusivamente referidas a la cláusula 1.1.5 Ciclovía en el Puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar en Ruta 9 se podrán realizar hasta 8 días calendario antes de la apertura de las ofertas. El Contratante dará respuesta a toda solicitud de aclaración recibida relacionada con la cláusula 1.1.5, a más tardar 6 días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.


Ing. GABRIELA ACOSTA
Encargada de Despacho
D.N.V